



### INFORME

ASUNTO: EXPEDIENTE **103/2023/OAC** RELATIVO A **PLAN ANUAL DE APOYO AL FOLCLORE CANARIO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA**

#### PLAN ANUAL DE APOYO AL FOLCLORE

Introducción:

Tradicionalmente el Organismo Autónomo de Cultura (en adelante OAC) ha venido colaborando con diferentes asociaciones sin ánimo de lucro dedicadas a actividades folclóricas (en concreto relativas a la música y danza, y a los juegos y deportes autóctonos), pero sin tener un Plan que estableciese las líneas a seguir en dicha colaboración.

El OAC con el doble fin de cumplir con lo dispuesto en la normativa relativo a la promoción y difusión del patrimonio cultural inmaterial, y de dotarse de un proyecto propio de apoyo al folclore que materialice la tradicional colaboración de este organismo con las citadas organizaciones dedicadas al folclore canario, presenta un Plan Anual de Apoyo al Folclore Canario.

Funcionamiento:

Dicho Plan Anual de Apoyo al Folclore Canario estará sometido a varias evaluaciones internas para ir corrigiendo los errores que se detecten y para establecer mejoras en las actividades que partan desde el Organismo. Dada la histórica colaboración del OAC con asociaciones folclóricas dedicadas a la música y danza, y a los juegos y deportes autóctonos, el citado Plan comenzará con dichas categorías, esto es:

- a) Manifestaciones sonoras, música y danza tradicional
- b) Juegos y deportes autóctonos.

Tras la obtención de los resultados de evaluación del Plan Anual de Apoyo al Folclore Canario del OAC, en función de los mismos se procederá a tomar las medidas correctoras oportunas, implementar mejoras y, en función de los recursos disponibles del OAC, comenzar a ampliar el





Plan a otras categorías que dispone la normativa.

Para garantizar que todas las asociaciones del municipio que cumplan los requisitos que se detallan en el presente informe, puedan participar en el Plan Anual de Apoyo al Folclore Canario, se deberá abrir un periodo de recepción de solicitudes de participación en el citado Plan. Éstos son:

1. Deberán ser Agrupaciones Folclóricas con sede en el municipio de Santa Cruz de Tenerife se encuentren inscritas en el Registro de Asociaciones del Gobierno de Canarias como asociaciones sin ánimo de lucro.
2. Cumplimentación de la solicitud y demás anexos requeridos en el presente plan.
3. Los miembros de la agrupación folclórica deberán poseer la vestimenta típica o tradicional para las actividades, siempre y cuando la actividad así lo requiera.
4. Que incluyan en su actividad la preservación, recuperación, estudio o exhibición del folclore canario

Para dar cobertura a la previsión del presente Plan Anual de Apoyo al Folclore el OAC podrá establecer relaciones contractuales con todas o algunas de las entidades que soliciten la participación en el citado Plan Anual.

Los objetivos del Presente Plan Anual de Apoyo al Folclore Canario del Organismo Autónomo de Cultura son los siguientes:

1. Realizar actividades de promoción y difusión de actividades relativas al folclore canario, que tiene la consideración de patrimonio cultural inmaterial.
2. Posibilitar que las actividades folclóricas se mantengan en los entornos tradicionales (fiestas tradicionales, fiestas de barrio, etc.).
3. Apoyar la actividad que parte de asociaciones sin ánimo de lucro que esté relacionada con el folclore canario.

La concreción de las actividades que componen el Plan Anual de Apoyo al Folclore Canario son las siguientes:

### **PROPUESTA DE ACTIVIDADES**

La presente propuesta busca esbozar un Plan de actividades organizadas por el OAC, para el cual se establecerán diferentes evaluaciones tanto durante su desarrollo como a la finalización del



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613633547526063402 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



mismo de cara a establecer mejoras y ofrecer unas actividades que respondan a las necesidades y demandas de la ciudadanía canaria con respecto al folclore canario, y posibilitar así mecanismos de mejora y ajuste de la presente propuesta que nace con vocación de permanencia.

Tal y como se establece en el punto VI del presente informe, la primera propuesta de actividades que se detalla a continuación abarcará con carácter mayoritario las categorías de manifestaciones sonoras, música y danza tradicional y de juegos y deportes autóctonos.

La presente propuesta tiene varias líneas diferenciadas:

1. Actividad propia del organismo a realizar en el mes de abril, como preludio de las fiestas de mayo, fundacionales de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en donde se lleven actuaciones musicales de agrupaciones folclóricas del municipio así como de juegos tradicionales, y también actividades en formato de talleres y/o actividades abiertos a la ciudadanía.

1.1. Durante el mes de abril se llevarán a cabo en el Espacio R actuaciones musicales y de danza de agrupaciones folclóricas del municipio. Se harán varios conciertos, dando cabida y representación a grupos de música folclórica de todos los distritos del municipio.

1.2. Exposición relacionada con el folclore y el arte canario, que convivirá en el mismo tiempo que la propuesta del apartado 1.1. en uno o varios espacios gestionados por el OAC.

1.3. Taller y/o actividad abierta a la ciudadanía con temática relacionada con el folclore, que convivirá en el mismo tiempo que la propuesta del apartado 1.1. en uno o varios espacios gestionados por el OAC.

2. Fomento del folclore canario, acorde a los principios generales contenidos en el artículo 107 de la Ley 11/2019, con la asunción por parte del OAC del coste de actuaciones de agrupaciones folclóricas en actos, fiestas y demás eventos organizados el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife (distritos, concejalías, Organismos Autónomos, etc.), así como de actividades organizadas por las asociaciones sin fines de lucro inscritas como tal en el registro que tengan entre sus fines las actividades culturales, y más en concreto, el folclore canario. Dentro de esta línea de actividad encontramos tres supuestos:

2.1. Acercar la actividad folclórica canaria a todos los distritos y barrios del municipio de Santa Cruz, dado que las fiestas tradicionales de los pueblos y barrios deben contar, como ha sido



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613633547526063402 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



costumbre, con dichas actividades que son parte del acervo y tradición del pueblo chicharrero.

2.2. Contribuir a las actividades propias organizadas por asociaciones o entidades sin fines de lucro, que tengan entre sus fines el fomento, la difusión, el estudio, la exhibición y mantenimiento del folclore canario, que deben ser el centro y motor de la cultura folclórica canaria.

2.3. Cualquier otro fin que tenga cabida en lo dispuesto en el citado artículo 107 y que no se haya concretado aquí de manera expresa.

3. Creación de un espacio propio en la página web de cultura en donde se refleje la información relativa a las agrupaciones folclóricas del municipio, con enlaces a sus espacios virtuales propios. De esta manera se da a conocer a toda la ciudadanía la riqueza folclórica del municipio y se da apoyo y difusión a la actividad propia de dichas agrupaciones, que son y deben ser, el motor de la actividad folclórica en nuestra ciudad, ya que como indica el citado artículo 107 “Las actuaciones de los poderes públicos sobre los bienes del patrimonio cultural inmaterial que sean objeto de salvaguarda deberán respetar, en su preparación y desarrollo, los siguientes principios generales: (...) El principio de participación, con el objeto de mantener e impulsar el protagonismo de los grupos, comunidades portadoras, organizaciones y asociaciones ciudadanas en la recreación, transmisión y difusión del mismo”.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613633547526063402 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>